Resolución Ministerial

Lima, 10 SEP 2024

VISTA:

La carta presentada el 10 de setiembre de 2024 por la Ministra en el Servicio Diplomático de la República Noela María Eufemia Pantoja Crespo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0332-2024-RE, de 24 de abril de 2024, se designó a la Ministra en el Servicio Diplomático de la República Noela María Eufemia Pantoja Crespo, como Asesora Principal del Despacho Viceministerial, con eficacia anticipada, a partir del 19 de abril de 2024;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0528-2024-RE, de 3 de julio de 2024, se destacó a la Ministra en el Servicio Diplomático de la República Noela María Eufemia Pantoja Crespo a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), a partir del 15 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2024;

Que, atendiendo a lo acordado en el Acta N° 004-2024-CD/APCI de la Cuarta Sesión del Consejo Directivo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), mediante la carta recibida el 10 de setiembre de 2024, la Ministra en el Servicio Diplomático de la República Noela María Eufemia Pantoja Crespo, solicitó autorización para desempeñar funciones como encargada temporal de la Dirección Ejecutiva de la APCI, a partir del 9 de setiembre de 2024 y hasta que se designe a su titular;

Que, el artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE, refiere que los miembros del Servicio Diplomático de la República desempeñan funciones, indistintamente, en la Cancillería, en las misiones diplomáticas y consulares, en las representaciones permanentes ante los organismos internacionales y en misiones especiales, así como en otras reparticiones del Estado, en las oficinas descentralizadas que establezca el Ministerio de Relaciones Exteriores y en Gobiernos Regionales, conforme a los objetivos de la política exterior;

Que, el artículo 63 del Reglamento de la Ley N° 28091, aprobado mediante Decreto Supremo N° 130-2003-RE, establece que los funcionarios del Servicio Diplomático de la República pueden desempeñar cargos en la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), en otros organismos públicos adscritos al Ministerio de Relaciones Exteriores, así como en otras entidades del Estado;

Que, como parte de las prohibiciones de los miembros del Servicio Diplomático de la República, el literal a) del artículo 45 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091; y, el literal a) del artículo 131 de su Reglamento, disponen que, en ningún caso, los funcionarios del Servicio Diplomático de la República pueden aceptar cargo público permanente o transitorio diferente del suyo, sin autorización expresa del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, al amparo de la normativa especial que regula el régimen del Servicio Diplomático de la República; y, en atención al requerimiento formulado el 10 de setiembre de 2024, resulta necesario autorizar a la Ministra en el Servicio Diplomático de la República Noela María Eufemia Pantoja Crespo, para desempeñar funciones como encargada temporal de la Dirección Ejecutiva de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), a partir del 9 de setiembre de 2024 y hasta que se designe a su titular;

0690

Resolución Ministerial

Que, en virtud a lo dispuesto en el segundo párrafo del numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni se afecte a terceros;

Con la opinión favorable de la Oficina General de Recursos Humanos; y,

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE; el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE; y, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Autorizar a la Ministra en el Servicio Diplomático de la República Noela María Eufemia Pantoja Crespo, Asesora Principal del Despacho Viceministerial destacada a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), para desempeñar funciones como encargada temporal de la Dirección Ejecutiva de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), con eficacia anticipada a partir del 9 de setiembre de 2024 y hasta que se designe a su titular.

Regístrese y comuníquese.

Elmer Schialer Salcedo
Embajador
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
10 SEP 2024
RM No. 0690 /RE